### I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

## DECRETO REGISTRADO Nº \_\_1 2 9 /

CONCON, 2 5 ENE 2018

# LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 0 de diciembre de 2016.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 en donde aprueba Presupuesto para el año 2018, Certificado de Disponibilidad N° 55 y la decisión Alcaldicia.

#### DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 al 24 de enero del 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. XIMENA LORETO NAVARRO VEGA, RUT N°

  Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 417.901 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para prestar los servicios de APOYO PROGRAMA 24 HORAS TECNICO SOCIAL.
- 2.- El MANDATARIO deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto a dos ejemplares de informe sobre la gestión realizada y una copia del pago de las imposiciones del mes anterior, una vez terminado el mes calendario, uno a la Dirección de Administración y Finanzas y el otro para la Dirección de Control, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la Dirección de Control, siendo obligación del municipio retener el 10% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- **3. CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS"
- **5.- NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

ALCALDE CONTRICTO ANDERS TORRES

ALCALDE CONTRICTO ANDERS TORRES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

